

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES.

FECHA DE INGRESO :	15 DE ENERO DE 2025	
FECHA DE INFORME:	16 DE ENERO DE 2025	
PROYECTO:	“EDIFICIO COMERCIAL”	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTORES:	CAITONG ZHU / ZHIHUI FU	
CONSULTORES:	JANETH T. DE NAVARRO JULIO DÍAZ	IRC-009-2023 IRC-046-2002
UBICACIÓN:	LA INDUSTRIAL (CALLE EL ESPAVÉ), CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción del edificio de dos plantas de locales comerciales, con depósito, sanitarios y estacionamientos. El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real N° 138633 (F), Código de Ubicación N° 8600, con una superficie de 791.651 m².

III. FUNDAMENTO DE DERECHO.

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO.

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: “**EDIFICIO COMERCIAL**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.



V. RECOMENDACIONES.

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría I del proyecto denominado: “EDIFICIO COMERCIAL”, promovido por los señores CAITONG ZHU y ZHIHUI FU.

EVALUADO POR:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOHANA Y. CASTILLO V.
MÉJER. PTC. AMBIENTALES
IDONEIDAD: 0074417-MB-*

LICDA. YOHANA CASTILLO

Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
TÉC. EN CIENCIAS
FORESTALES
IDONEIDAD: 023-12 *

TÉC. JEAN PEÑALOZA

Jefe de Sección de Evaluación de EsIA,
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

F. Aparicio G.

ING. EDUARDO E. APARICIO G.
Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO -SEIA- 009 2025
De 21 de enero de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el señor CAITONG ZHU, con número de cédula de identidad personal No. E-8-90750 y el señor ZHIHUI FU, con número de cédula de identidad personal No. E-8-87938, presentaron ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: "**EDIFICIO COMERCIAL**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 15 de enero de 2025, el señor CAITONG ZHU con número de cédula de identidad personal No. E-8-90750 y el señor ZHIHUI FU con número de cédula de identidad personal No. E-8-87938, de nacionalidades china, con dirección en casa #1441, calle El Espavé, corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera; presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría I denominado "**EDIFICIO COMERCIAL**", ubicado en La Industrial (calle El Espavé), corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores JANETH T. DE NAVARRO y JULIO DÍAZ, personas NATURALES, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante la resolución IRC-009-2023 e IRC-046-2002, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 31 y lo establecido en los artículos 18,55,56 y 57 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 16 de enero de 2025, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado "**EDIFICIO COMERCIAL**" por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE, DEL MIAMBIENTE,



R E S U E L V E:

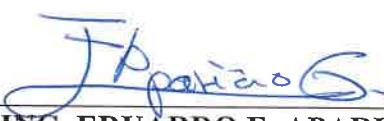
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**EDIFICIO COMERCIAL**”, promovido por los señores **CAITONG ZHU** y **ZIHUI FU**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los veintiún (21) días, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,


ING. EDUARDO E. APARICIO G.
 Director Regional
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE

